



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 37043/2019 - DESIGNACION INTERINA EN ELECTIVA GESTION AMBIENTAL DEL PAISAJE

VISTO:

El Expediente N° 37043/2019, por el cual la Profesora Titular de la asignatura Arquitectura Paisajista “A” de la carrera de Arquitectura, solicita la asignación de un cargo rentado para la materia electiva Gestión Ambiental del Paisaje; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud, tiene como fundamento la consolidación del Equipo Docente que asumirá la responsabilidad de continuar con el dictado de la asignatura mencionada.

Que además dicho pedido se fundamenta en razón de conceder un refuerzo en el marco reglamentario de las Materias Electivas – Ordenanza HCD N° 203/15, con un cargo de Profesor Ayudante “B” Dedicación Simple.

Que desde Secretaría Académica se asigna transitoriamente un cargo de dichas características para realizar la designación de que se trata y el Area de Personal informa que se ha reservado el cargo requerido para producir la designación respectiva por el periodo del 20/08/2019 y hasta el 19/10/2019.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Titular de la asignatura, se propone la designación interina de la Especialista Arquitecta SILVIA SUSANA MONGUILLOT – DNI N° 30.329.156, para el cumplimiento de dicha función, teniendo en cuenta el conocimiento disciplinar específico y la participación que la mencionada realiza activamente en actividades académicas.

Que ha lo propuesto, Secretaría Académica presta conformidad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Especialista Arquitecta SILVIA SUSANA**

MONGUILLOT (DNI N° 30.329.156 – CUIL N° 27-30329156-9), en un cargo de Profesor Ayudante “B” con Dedicación Simple para desempeñarse en la Materia Electiva GESTION AMBIENTAL DEL PAISAJE, por el periodo del 20/08/2019 al 19/10/2019.

ARTICULO N° 2: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (Calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba) a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (Calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 5: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO